



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez le significo que, para el día martes 3 de noviembre, se vence el término para resolver una acción de tutela y un incidente de desacato en favor de un menor de edad en situación inminente; así mismo, se debe dar respuesta a la información solicitada por la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura en el proceso de radicado: 2005-00627. A despacho hoy para los fines que estime pertinentes. Medellín, 29 de octubre de 2020.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veinte

Proceso	Verbal – Declarativo – Indignidad sucesoral
Demandante	Noelia Rosa Torres Barrientos
Demandados	María Amparo Barrientos López y otros
Radicado	05001-31-10-011-2019-00244-00
Decisión	APLAZA audiencia inicial, y señala nueva fecha.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta se hace prioritario resolver la acción de tutela y el incidente de desacato cuyo término está próximo a vencer y en un término igualmente perentorio se deben atender los requerimientos la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el proceso de radicado: 2005-00627, se dispone el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada en este proceso para el día martes 3 de noviembre de 2020.

En consecuencia, para llevar a cabo la misma, se fija como nueva fecha el próximo **24 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 2:00 P.M.,** la cual se desarrollará en los mismos términos que se habían señalado con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0561d76550bd5b3fc5d7d307e7d8ae992090bbf30b8acbfaf044f
c5a9225a4f**

Documento generado en 29/10/2020 03:40:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**